INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre de 2014, se presenta el Informe Complementario resultante de la Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la **Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, presentamos el Informe Complementario al Informe Final de fecha 13 de Noviembre, solicitado por la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, mediante el Memorándum DBS/OBS/N° 672/2014 en fecha 17 de Noviembre de 2014, sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración y a efecto de subsanar la siguiente observación:

- **Punto 15 – Documentos solicitados para la firma del contrato:** Verificar los documentos solicitados.

En tal sentido, la Comisión Evaluadora procede a subsanar la observación efectuada por la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, conforme a los siguientes términos:

1. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Es nuestro informe.-

Dra. Natalia Noemí Giménez Lewchuk
Representante Gerencia de Salud

Abog. Víctor Raúl Leiva Gómez
Representante de la Dirección Jurídica

Víctor Leiva Gómez
ABOGADO MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

Dra. María del Carmen Romero
Servicio de Nefrología
HC - I.P.S. Reg. Prof. 6978

Dra. María del Carmen Romero
Representante Gerencia de Salud
Miembro Fijo

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
I.P.S.

Norma A. Leguizamón Alfonso
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Alejandro Mendieta
Miembro Certificado DNCP

Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.